

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 (PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN)

En virtud del artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de límite de deuda en la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En primer lugar, es necesario determinar el perímetro de consolidación.

El Presupuesto General 2020 está integrado por el de la propia Entidad Local, el de los Organismos Autónomos y el de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas (Art. 209.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y regla 97.2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local). En este ejercicio, en el Ayuntamiento de Fuenlabrada existen cinco Organismos Autónomos y cinco Sociedades Mercantiles, que enumero a continuación:

- 1.-Patronato Municipal de Cultura y universidad Popular de Fuenlabrada.
- 2.-Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.
- 3.-Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (O.T.A.F.).
- 4.-Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (C.I.F.E.).
- 5.-Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos de Fuenlabrada.
- 6.-Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (F.U.M.E.C.O.).
- 7.-Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (E.M.T.).
- 8.-Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A.
- 9.-Animajoven, S.A.
- 10.-En Clave Joven, S.L.U.

La Subdirectora General de Análisis y Cuentas económicas del Sector Público comunicó en su escrito de 1 de agosto de 2011, la clasificación de los agentes del sector público local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que concluye:

- 1) Unidades dependientes incluidas en el sector de las Administraciones Públicas:
 - Todos los Organismos autónomos.
 - Las sociedades: Fuenlabrada Medios de Comunicación S.A. (FUMECO) y Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada S.A. y Animajoven, S.A.
 - Consorcio Madrid Sur para el Empleo.

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	1/28



- 2) Unidades dependientes incluidas en el sector de las Sociedades no financieras:

- Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMT).
- Enclave joven, S.L.

Posteriormente, con fecha 5/05/14 se recibió escrito de la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público (IGAE) comunicando la nueva clasificación de la entidad ENCLAVE JOVEN, S.L.U. dentro del sector de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, únicamente la sociedad EMT está excluida del perímetro de consolidación a efectos de aplicar la normativa de estabilidad, y se informa de forma independiente.

Por otro lado, se informa que el Consorcio Madrid Sur para el Empleo está disuelto según acuerdo del Consejo General del Consorcio de fecha 27 de enero de 2015.

Por tanto, las entidades a considerar son todas las unidades que han sido clasificadas como Administraciones Públicas en la última clasificación disponible, que en nuestro caso son:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular (PMC).
- Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada (PMD).
- Centro de iniciativas de formación y empleo de Fuenlabrada (CIFE).
- Instituto municipal de limpieza y servicios de Fuenlabrada (IML).
- Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).
- Instituto municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. (IMV).
- Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (F.U.M.E.C.O.).
- Animajoven, S.A.
- En Clave Joven, S.L.U.

Se adjunta como Anexo I el Estado de Consolidación de las unidades dependientes incluidas en el sector de las Administraciones Públicas correspondiente al Presupuesto 2020 (perímetro de consolidación).

A) OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El artículo 3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula el Principio de estabilidad presupuestaria. Este artículo establece que se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 11.4 de la misma norma, establece que las Entidades Locales no pueden incurrir en déficit estructural. Y el artículo 11.6 de esta ley, añade que para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En cuanto al objetivo de estabilidad, hay que poner de manifiesto que se cumple en este Presupuesto General 2020, al existir equilibrio o superávit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [j]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	2/28



El objetivo de estabilidad antes de ajustes alcanza las siguientes cifras:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada (-11.633.969,81.-€).
- Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada (0,00.-€).
- Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular de Fuenlabrada (0,00.-€).
- Centro de iniciativas de formación y empleo de Fuenlabrada (CIFE) (0,00.-€).
- Instituto municipal de limpieza y servicios de Fuenlabrada (IML) (0,00.-€).
- Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) (0,00.-€).
- Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (F.U.M.E.C.O.) (2.925,00.-€).
- Instituto municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. (0,00.-€).
- Animajoven, S.A.(21.635,51.-€).
- En Clave Joven, S.L.U.(6.000,00.-€).
- Consolidado de la Entidad (-11.603.409,30.-€).

El resultado calculado anteriormente por importe total de -11.603.409,30.-€, debe ser objeto de los siguientes **ajustes** previstos en el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales", publicado por la IGAE (Ministerio de Economía y Hacienda):

1) Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos:

Se informa que son meras previsiones, puesto que los datos se obtienen de la liquidación del último ejercicio (2018).

Los capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos deben computarse con criterios de recaudación. Este criterio no se aplica a los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a esta Corporación Local.

Este ajuste es negativo **y asciende a un total de -3.808.026,43.-€**. No se incluye ajuste para las Sociedades Mercantiles por resultar de una cuantía mínima. Su descomposición por Entidades se puede ver en el siguiente cuadro:

	DRN CAP. 1 A 3	RECAUDACIÓN CORRIENTE	RECAUDACIÓN CERRADOS	AJUSTE
AYUNTAMIENTO	99.269.905,93	88.032.308,76	7.414.684,03	-3.822.913,14
DEPORTES	1.350.786,39	1.345.665,71	20.548,46	15.427,78
CULTURA	409.704,33	409.704,33	0,00	0,00
CIFE	1.124,68	944,48	0,00	-180,20
OTAF	1.098,72	1.098,72	0,00	0,00
INSTITUTO	16.547,31	16.186,44	0,00	-360,87
TOTAL				-3.808.026,43

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	3/28



2) Tratamiento de las Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del Fondo complementario de Financiación y del Fondo de Financiación de asistencia sanitaria:

Se origina **un ajuste positivo** por los reintegros que se efectúan en el ejercicio 2020 correspondientes a las liquidaciones definitivas de la Participación en los Tributos del Estado (PIE) de ejercicios anteriores. En 2020 se prevé el reintegro de una quinta parte de la liquidación negativa de 2017 (por la experiencia de ejercicios anteriores se prevé el fraccionamiento de la devolución en 5 años, de acuerdo con el informe de la Titular del órgano de Presupuestación), por lo cual este ajuste es **por importe de 314.503,47.-€**.

3) Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional:

Los intereses activos y pasivos deben computarse con criterios de devengo.

a) Intereses pasivos:

Solo existen préstamos en el Ayuntamiento, por lo que solo debe realizarse ajuste por los intereses pasivos en esta Entidad. Se ha realizado un **ajuste positivo en el Ayuntamiento por importe de 10.207,57.-€**, cantidad idéntica a la incluida en el informe de evaluación de la liquidación del Presupuesto 2018.

b) Intereses activos: No existen en el Ayuntamiento depósitos a plazo.

4) Inversiones realizadas por el sistema de “abono total del Precio”:

El sistema de “abono total del precio” es aquel por el cual se precio del contrato se satisface mediante un pago único al término de la obra.

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

5) Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales:

Se trata de que una Corporación Local encomiende a una empresa pública de ella dependiente (que no tenga la consideración de Administración Pública) la realización de una inversión por cuenta de la Corporación Local, que será traspasada a Balance de la Corporación a su término.

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

6) Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas:

En contabilidad nacional rige el principio de uniformidad, es decir, que se registren las transferencias en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto, importe y periodo. A su vez, en contabilidad nacional se debe respetar el criterio de contabilización del pagador de la transferencia. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste. La Corporación Local contabiliza, en principio, las transferencias recibidas mediante ingreso de contraído simultáneo (DRI).

Se pueden dar dos casos:

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [j]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	4/28



- a) Consolidación de las transferencias entre unidades dependientes del Ayuntamiento de Fuenlabrada (transferencias internas): Las transferencias se han contabilizado con criterios de uniformidad en todas las unidades dependientes por lo que no procede realizar ajuste.
- b) Consolidación de las transferencias recibidas por las unidades dependientes del Ayuntamiento de Fuenlabrada procedentes de otras Administraciones Públicas (Estado, Comunidad de Madrid, Seguridad Social, otras Corporaciones Locales): No procede realizar ajuste.

7) Tratamiento de los ingresos obtenidos por la venta de acciones de sociedades (privatización de empresas):

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

8) Tratamiento de la contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

9) Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

10) Operaciones de permuta financiera (SWAPS):

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

11) Operaciones de ejecución y reintegro de avales concedidos por el Ayuntamiento a sus unidades dependientes:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

12) Aportaciones de capital a empresas públicas:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

13) Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	5/28



14) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de gastos de la Corporación Local:

El saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio que no han sido imputados todavía a presupuesto.

Por tanto, si el saldo final de la cuenta 413 es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste que aumentará el déficit (o disminuyendo el superávit), es decir, negativo. Y en caso contrario, si el saldo final es menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste que disminuirá el déficit (o aumentará el superávit), es decir, positivo.

En el Ayuntamiento y demás organismos autónomos el saldo inicial previsto a 1.01.20 (es decir, a 31.12.19) de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", es de 0,00.-€ y el saldo final previsto a 31.12.20, es también de 0,00.-€ por lo que no procede realizar ajuste.

15) Tratamiento de las operaciones de censos:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

16) Tratamiento de operaciones de leasing:

En Contabilidad nacional se produce el gasto íntegramente cuando se entrega el bien, es decir, cuando se firma el contrato de leasing. Por ello en el primer año, en el que se firma el contrato de leasing, se deberá realizar un ajuste negativo (mayor gasto) por el valor del bien en el momento en que se concierte el leasing menos la cuota abonada en ese año. Y durante los años de vida del leasing, procede efectuar un ajuste positivo (menor gasto) por las cuotas abonadas cada año.

De acuerdo con la información suministrada por el departamento de Contratación, no existen contratos de leasing ni en el Ayuntamiento ni en sus entidades dependientes.

17) Ajuste por grado de ejecución del gasto:

Este ajuste se regula en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales (3ª edición de noviembre de 2014), no obstante, es de aplicación también para el cálculo del objetivo de estabilidad, puesto que se ha incluido este ajuste dentro del modelo facilitado por la Oficina virtual del Ministerio.

En las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del Presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable en los "proyectos de presupuestos o presupuestos iniciales" se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

Este ajuste, de acuerdo con la información suministrada por la plataforma del Ministerio, sólo puede realizarse en aquellas unidades que cuentan con contabilidad presupuestaria, es decir, el Ayuntamiento y Organismos autónomos.

El ajuste del Presupuesto de 2020 será el resultado de aplicar el porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto 2020 (se ha estimado en un -8,50%), al importe de los créditos iniciales de los capítulos I a VII del estado de Gastos, una

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	6/28



vez descontado el capítulo III (que se excluye entero salvo los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales, que en nuestro caso, son 0,00.-€) y minoradas las transferencias internas del capítulo IV (se minoran 32.507.997,00.-€ del capítulo IV del Ayuntamiento por las transferencias internas de este a los OOA, 349.820,16.-€ del capítulo IV del Patronato de Deportes por la transferencia de este al Instituto de la Limpieza, 536.283,87.-€ del capítulo IV de Patronato de Cultura por la transferencia de este al Instituto de la Limpieza, 107.488,89.-€ del capítulo IV del CIFE por la transferencia de este al Instituto de la Limpieza) (181.320.929,14.-€). Se adjunta Anexo II bis con estos datos. Por lo anterior, procede realizar un ajuste positivo, que suponga un menor gasto y un menor déficit y que se estima para 2019 en un importe total de 15.412.278,98.-€, distribuido por entidades como sigue:

1.-Ayuntamiento de Fuenlabrada: 12.480.252,15.-€ (146.826.495,93.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 32.507.997,00.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del Ayuntamiento a los Organismos autónomos) x 8,50%).

2.-Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada: 1.000.285,81.-€ (11.768.068,38.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 349.820,16.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del Patronato de Deportes al instituto de la Limpieza) x 8,50%).

3.-Patronato Municipal de Cultura y universidad Popular de Fuenlabrada: 782.671,00.-€ (9.207.894,15.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 536.283,87.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del Patronato de Cultura al instituto de la Limpieza) x 8,50%).

4.-Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (C.I.F.E.): 286.456,56.-€ (3.370.077,16.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 107.488,89.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del CIFE al instituto de la Limpieza) x 8,50%).

5.-Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (O.T.A.F.): 259.651,53.-€ (3.054.723,86.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos) x 8,50%).

6.-Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos de Fuenlabrada: 602.961,92.-€ (7.093.669,66.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos) x 8,50%).

En la “3ª edición de la Guía para la determinación de la Regla de gasto”, hoy vigente, se modifica la forma de cálculo de este ajuste, limitándose en la actualidad a decir que “este ajuste se estimará por cada Entidad local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real”. Esta intervención informa que a partir del Presupuesto inicial 2018, se ha adoptado un cambio de criterio en el cálculo de este ajuste, en dos sentidos:

-El dato de las obligaciones reconocidas correspondientes a “Inversiones financieramente sostenibles” (IFS), se va a tener en cuenta a la hora de determinar este ajuste, puesto que desvirtúan la realidad de la ejecución, al no tener en cuenta datos homogéneos (en los créditos iniciales no se incluyen, pero sí en las obligaciones reconocidas de la liquidación). Las IFS no se incluían en la forma de cálculo de la Guía, al no existir aún en dicho ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	7/28



-Para el cálculo de la media aritmética, se van a tener en cuenta, como en ejercicios anteriores, los tres últimos ejercicios, pero actualmente los tres últimos liquidados, es decir que ya cuenten con datos ciertos, y no meras previsiones (a diferencia de años anteriores, que se cogían los dos últimos cerrados y la información trimestral del vigente).

Así, el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año 2020 tendrá como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores "liquidados", una vez eliminados valores atípicos. Es decir, la media aritmética de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 de (Obligaciones reconocidas netas en las liquidaciones de cada ejercicio de capítulos I a VII salvo el capítulo III (ORN) – Créditos iniciales del Presupuesto de cada ejercicio de dichos capítulos (CI))/Créditos iniciales (CI).

Si la media aritmética es negativa, implica una ejecución inferior a los créditos iniciales (inejecución) y el porcentaje estimado no podrá superar esta media, dando lugar a un ajuste que disminuirá los empleos no financieros. Si es positiva, el porcentaje estimado no podrá ser inferior a dicha media, dando lugar a un ajuste que aumentará los empleos no financieros.

Por otro lado, la IGAE respondió a una consulta del COSITAL Network respecto de lo que se considera "**valores atípicos**". Así, se entiende como valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se consideraran valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

1.- Los gastos de naturaleza extraordinaria derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.

2.- Los gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen en el cálculo del gasto computable para la determinación de la regla de gasto.

3.- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales "reconocidos en el mismo ejercicio" dado que en el cálculo del gasto computable se considera la inversión neta.

4.- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

Esta intervención ha considerado "valor atípico", como ya se ha informado anteriormente, también los gastos correspondientes a IFS financiados con RTGG.

En el caso del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de sus Organismos autónomos, los datos del "grado de ejecución" correspondientes a los tres últimos ejercicios liquidados, son los que aparecen en el Anexo II. En el mismo se puede ver que el límite es -9,54%, que es la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, una vez eliminados los valores atípicos.

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	8/28



Como se puede ver en el mismo, en el ejercicio 2016, el grado de ejecución ha sido negativo en el porcentaje de -9,46%, en 2017 es negativo de -8,44%, y en 2018 es negativo de -10,71%. Es necesario recordar que las obligaciones reconocidas en estos ejercicios financiadas con el agente Préstamo, no han podido ser consideradas como “valor atípico”, lo que desvirtúa el resultado real, que sería de un grado de ejecución negativo superior.

Se ha establecido un porcentaje del -8,5%, que es en todo caso inferior al límite obtenido (-9,54%), y que ha sido propuesto en el informe emitido por la titular del órgano de Presupuestación adjunto al expediente de Presupuesto, en base a su estudio de la evolución de la ejecución presupuestaria en los últimos ejercicios. Si bien, se advierte de la necesidad de dar cumplimiento a este porcentaje de inejecución en el Presupuesto 2020, para no dar lugar a incumplimiento de alguno de los objetivos previstos en la Ley orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Respecto de los “valores atípicos a eliminar”, se informa:

- 1) No se considera ningún “gasto de naturaleza extraordinaria” ni ningún “gasto financiado a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores”.
- 2) Respecto de los “gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de Administraciones Públicas (Derechos reconocidos de este ejercicio o de otros anteriores)”, se incluye a continuación el detalle de los datos incorporados en cada ejercicio:

a) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en el Presupuesto 2016 consolidado, es el siguiente (7.329.304,84.-€):

CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	1.582.023,65
CONVENIOS C.A.M. RESIDENCIA	1.078.468,42
TRANSF C.A.M. IGUALDAD	151.485,54
TRANSF C.A.M. EDUCACIÓN	895.424,99
TRANSF C.A.M. BESCAM	3.154.752,16
CONVENIO TOXICOMANÍAS	467.150,08
	7.329.304,84

b) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en el Presupuesto 2017 consolidado, es el siguiente (11.331.126,81.-€):

La parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que se incluye en el Presupuesto 2017, asciende a 11.331.126,81.-€, y corresponde íntegramente al Ayuntamiento. Su desglose es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	9/28



CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	1.585.889,57
CONVENIOS C.A.M. RESIDENCIA	1.075.134,93
TRANSF C.A.M. IGUALDAD	151.485,54
TRANSF C.A.M. EDUCACIÓN	952.804,40
TRANSF C.A.M. BESCAM	3.052.800,00
CONVENIO TOXICOMANÍAS	467.150,08
PRISMA 2016-2019 GASTO CORRIENTE	1.011.465,57
PRISMA 2016-2019 GASTO INVERSIÓN	3.034.396,72
TOTAL	11.331.126,81

c) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en el Presupuesto 2018 consolidado, es el siguiente (12.971.750,54.-€):

CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	1.592.677,57
CONVENIOS C.A.M. RESIDENCIA	1.082.361,43
TRANSF C.A.M. IGUALDAD	151.485,54
TRANSF C.A.M. EDUCACIÓN	1.145.620,62
TRANSF C.A.M. BESCAM	3.070.395,33
CONVENIO TOXICOMANÍAS	474.624,48
PIR 2016-2019 GASTO CORRIENTE	1.011.465,57
PIR 2016-2019 GASTO INVERSIÓN	4.400.000,00
TOTAL	12.971.750,54

d) El gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en la liquidación del Presupuesto 2016 consolidado es de 8.449.126,58.-€, correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 7.807.917,48.-€ y al CIFE 641.209,10.-€. En el resto de entidades no cuentan con gastos financiados con fondos finalistas. El desglose de este importe es el siguiente:

El gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas es:

PROYECTO	Os Financiadas
2016-3-erasmus1619	1.000,00

El gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Comunidad de Madrid es:

PROYECTO	Os a ejecutar	agente	coef	Os Financiadas
2010-3-BESCAM16	3.393.964,00	45060	1,00	3.393.964,00
2016-3-ABSENTISM	22.107,63	45030	1,00	22.107,63
2016-3-PLAN	43.646,38	45080	1,00	43.646,38
2016-3-POBREZA	86.382,03	45002	1,00	86.382,03
2016-3-SS.SOCIAL	2.407.568,11	45002	0,58	1.402.939,57

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	10/28



2016-3-TOXICOMAN	382.330,40	45060	1,00	382.330,40
2016-3-C.DIA RR	180.169,81	45002	1,00	180.169,81
2016-3-RESIDENCI	1.054.057,49	45002	1,00	1.054.057,49
2016-3-CONCILIA	36.197,24	45002	1,00	36.197,24
2016-3-IGUALDAD	15.513,12	45002	0,50	7.756,53
2016-3-VIOLENCIA	107.531,70	45002	1,00	107.531,70
2015-3-EINFA1516	917.514,66	45030	0,672653	617.169,22
2016-3-EINFA1617	554.648,00	45030	0,666714	369.791,51
2016-3-FUENLASTOCK	12.000,00	45080	1,00	12.000,00
2016-3-AY. COMEDOR	3.079,98	45080	1,00	3.079,98
TOTAL Os a ejecutar >>>>>	9.216.710,55			7.719.123,48

El gasto financiado con fondos finalistas procedentes del Estado es:

PROYECTO	Os a ejecutar	agente	coef	Os financiadas
2016-3-OSADOS	125.420,00	42090	0,70	87.794,00

El desglose de los gastos del CIFE es el siguiente:

PROYECTO		O 2016	COEF.	AGENTE EXT.
FPE 14-15	2015.0000001	21.849,96	0,96619	21.111,21
PLAN JOVEN	2015.0000002	70.496,83	0,98100	69.157,39
PLAN JOVEN JARDINERÍA	2015.0000003	94.066,15	1,00000	94.066,15
PLAN JOVEN PINTOR	2015.0000004	170.080,37	1,00000	170.080,37
PLAN JOVEN ADMTV Y LIMPIEZA	2015.0000005	226.627,08	1,00000	226.627,08
REACTIVACIÓN MAYORES 30	2016.0000002	14.957,70	0,84482	12.636,50
ACTIVACIÓN JÓVENES	2016.0000003	13.802,10	0,87329	12.053,18
CUALIFICACIÓN MAYORES 30	2016.0000004	20.182,50	0,88623	17.886,24
ACCIONES FORM. GARANTÍA	2016.0000005	17.590,98	1,00000	17.590,98
TOTAL		649.653,67		641.209,10

e) El gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en la liquidación del Presupuesto 2017 consolidado es de 10.509.432,51.-€, correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 9.181.403,56.-€, al Patronato de Deportes 880,28.-€ y al CIFE 1.327.148,67.-€. En el resto de entidades no cuentan con gastos financiados con fondos finalistas. El desglose de este importe en el Ayuntamiento es el siguiente:

PROYECTO	CÓDIGO	OBLIG. RECO.	coef	DRs
2010-3-BESCAM17	20100000004	3.931.260,75	0,85	3.330.984,00
2016-3-EINFA1617	20160000005	1.054.828,39	0,67	703.160,42
2017-3-EINFA1718	20170000005	599.600,59	0,68	404.965,92
2017-3-ABSENTISM	20170000004	69.411,49	0,45	31.241,79
2016-3-ERASMUS1619	20160000063	43.023,50	1,00	43.023,50
2017-3-SS.SOCIAL	20170000006	5.084.110,77	0,28	1.402.939,57

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	11/28



2016-3-C.DIA RR	20160000007	26.338,83	0,95	25.136,33
2017-3-C.DIA RR	20170000007	189.773,30	0,98	186.423,30
2017-3-TOXICOMAN	20170000008	583.731,81	0,81	474.624,48
2016-3-RESIDENCI	20160000002	67.503,96	0,95802	64.669,96
2017-3-RESIDENCI	20170000001	1.134.513,18	0,95	1.093.272,85
2017-3-CONCILIA	20170000009	36.197,28	1,00	36.197,28
2017-3-IGUALDAD	20170000010	15.513,05	0,50	7.756,52
2017-3-VIOLENCIA	20170000011	233.934,68	0,46	107.531,70
2017-3-PRISMACO1619	20170000034	1.020.377,38	1,00	1.020.377,38
2017-3-FEMP.IGUAL	20170000035	30.000,00	0,67	20.000,00
2017-3-PLAN	20170000041	39.620,96	1,00	39.620,96
2017-2-BIBLIOTECAS	20170000029	50.000,00	1,00	50.000,00
2017-3-ALUMNOS	20160000067	95.755,46	0,04	3.610,21
2017-3-AY.COMEDOR	20170000047	9.784,40	1,00	9.784,40
2017-3-FUENLACTIVA-T	20170000058	5.000,00	1,00	5.000,00
2017-3-POBREZA	20170000057	121.083,00	1,00	121.083,00
TOTAL Os a ejecutar >>>>>>		14.441.362,78		9.181.403,56

El desglose de los gastos del CIFE es el siguiente:

PROYECTO	O 2017	COEF.	AGENTE EXT.
REACTIVACIÓN MAYORES 30	142.595,49	0,37541	53.531,50
ACTIVACIÓN JÓVENES	132.969,21	0,40697	54.114,82
CUALIFICACIÓN MAYORES 30	332.795,81	0,48713	162.113,76
ACCIONES FORMACIÓN GARANTÍA	902.937,69	1,00000	902.937,69
ACCIONES FORMACIÓN DESEMPLEADOS	71.626,52	1,00000	71.626,52
REACTIVACIÓN MAYORES 30 2017	226.568,63	0,35581	80.614,73
FORMACIÓN Y EMPLEO CON APOYO "PECA" FSE 2017	2.227,10	0,99217	2.209,65
	1.811.720,45		1.327.148,67

El desglose de los gastos del Patronato de Deportes es el siguiente:

PROYECTO		O 2017	COEF.	AGENTE EXT.
DEPORTE EN FAMILIA	2017.0000001	3.814,83	0,23075	880,28
	TOTAL	3.814,83		880,28

f) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en la liquidación del Presupuesto 2018 consolidado, es el siguiente (10.984.811,16.-€), correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 10.017.751,62.-€, al Patronato Municipal de Deportes la cantidad de 4.487,52.-€ y al CIFE la cantidad de 962.572,02.-€. El detalle es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	12/28



En el Ayuntamiento:

PROYECTO	Os a ejecutar	agente	coef	OS Financiadas
2010-3-BESCAM18	3.330.984,00	45060	1,00	3.330.984,00
2017-3-EINFA1718	1.162.999,83	45030	0,67	780.720,74
2018-3-ABSENTISM	30.017,83	45030	1,00	30.017,83
2016-3-ERASMUS1619	43.016,50	490.00	1,00	43.016,50
2018-3-SS.SOCIAL	2.586.723,76	45002	0,62	1.600.223,70
2018-3-C.DIA RR	141.445,08	45002	1,00	141.445,08
2018-3-TOXICOMAN	479.845,35	45060	1,00	479.845,35
2017-3-RESIDENCI	22.402,78	45002	0,95	21.174,34
2018-3-RESIDENCI	1.182.943,75	45002	0,96	1.130.286,60
2018-3-CONCILIA	36.197,28	45002	1,00	36.197,28
2018-3-IGUALDAD	15.513,12	45002	0,50	7.756,56
2018-3-VIOLENCIA	107.531,70	45002	1,00	107.531,70
2017-3-PRISMACO1619	1.014.454,27	45060	1,00	1.014.454,27
2018-3-EINFA1819	646.678,10	45030	0,67	431.838,68
2018-3-MILMA	73.214,07	491/79100	1,00	73.214,07
2017-3-FUENLASTOCK17	0,00	45080	0,20	0,00
2017-3-ALUMNOS NC 17/18	11.832,06	45080	1,000000	11.832,06
2018-3-PLAN	49.500,00	45080	1,000000	49.500,00
2018-3-FUENLACTIVA-T	57.733,36	45080	0,086605	5.000,00
TOTAL	10.993.032,84	Os financiadas		9.295.038,76

PROYECTOS PIR 2016/2019	Os a ejecutar	coef	OS Financiadas
2018-2-PIR PEQ OBR URB	445.219,41	0,8	356.175,53
2018-2-PIR CARRIL BICI	29.562,35	0,8	23.649,88
2018-2-PIR MAQ MED AMB	184.525,00	0,8	147.620,00
2018-2-PIR AH ENERGETICO	38.923,89	0,8	31.139,11
2018-2-PIR EQ URBANO	205.160,42	0,8	164.128,34
TOTAL	903.391,07		722.712,86

En el Patronato Municipal de Deportes :

PROYECTO		O 2018	COEF.	AGENTE EXT.
DEPORTE EN FAMILIA	2017.0000001	10.416,15	0,21901	2.281,24
DEPORTE EN FAMILIA 18-19	2018.0000001	6.268,51	0,35196	2.206,27
TOTAL		16.684,66		4.487,52

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	13/28



En el CIFE:

PROYECTO		O 2018	COEF.	AGENTE EXT.
ACCIONES FORMACIÓN GARANTÍA	2016.0000005	376.871,18	0,83253	313.756,56
REACTIVACIÓN MAYORES 30 2017	2017.0000002	135.829,97	0,38705	52.573,25
FORMACIÓN Y EMPLEO CON APOYO "PECA" FSE 2017	2017.0000003	138.945,48	0,95310	132.428,94
ESCUELA 2ª OPORTUNIDAD "E2O" Proyecto 1512 FSE	2018.0000001	156.776,32	0,91708	143.776,43
MILMA (FEDER)	2018.0000002	193.391,33	0,80000	154.713,06
GJCDLD 0032/2018	2018.0000003	117.432,45	0,70879	83.234,73
RDLD 0099/2018	2018.0000004	159.728,08	0,51393	82.089,05
TOTAL		1.278.974,81		962.572,02

- 1) Respecto de los "gastos financiados con derechos reconocidos en este ejercicio procedentes de enajenaciones de inversiones y terrenos (Derechos reconocidos de este ejercicio únicamente)", se informa que los créditos iniciales financiados con enajenaciones se han calculado restando las previsiones de capítulo VI de ingresos de cada ejercicio. Y las obligaciones reconocidas financiadas con enajenaciones se han calculado restando de las obligaciones reconocidas financiadas con derechos reconocidos de capítulo VI de ingresos, solo del ejercicio.
- 2) Respecto de los "gastos de IFS financiados con RTGG" se informa que no existen en los créditos iniciales por lo que no se restan, y en las obligaciones reconocidas se han restado las efectivamente realizadas en el ejercicio.

De lo anterior se desprende que la media aritmética o límite es de -9,54 %. Y el ajuste se ha realizado por un porcentaje inferior al límite (-8,5%).

18) Otros:

En este ajuste denominado "Otros" se ha incluido el siguiente ajuste:

Un **ajuste positivo de 40.000,00.-€ correspondiente a la cuantía de devolución de ingresos de IAE, que se prevé devolver en 2020, y se encuentran provisionados así como minorados del Estado de ingresos del Presupuesto.** Esta cantidad de 40.000.-€ se ha estimado en base a las devoluciones efectuadas en este ejercicio. Se recuerda que existe una provisión (cuenta contable 585) contabilizada por el Ayuntamiento en 2015 por la devolución de Ingresos con motivo de la Sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid nº 205 de 12 de marzo de 2015 estimatoria del recurso interpuesto por Aplicaciones Coil, S.L. contra una liquidación del IAE 2012 (ver registro de entrada en Intervención nº 2483 de 30.12.15) (1.150.000,00.-€) minorada en la cuantía que se ha devuelto ya en 2016 (16.328,67.-€), en 2017 (143.973,21.-€), en 2018 (108.514,61.-€) y en 2019 hasta la fecha (38.102,94.-€), y con las anulaciones realizadas por recursos ganados (187.787,11.-€). Se recuerda que en la liquidación 2015 se incluyó este ajuste por importe de 1.150.000,00.-€, pero con signo negativo. Se adjunta correo electrónico de la IGAE avalando este ajuste en el apartado "Otros" (nº registro de entrada 495 de 28/03/16).

Por otro lado, se informa que en este Presupuesto 2020 no procede realizar ajuste positivo de 281.914,52.-€ correspondiente a la Provisión (cuenta contable 142 "Provisión a largo plazo para responsabilidades") por la

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [j]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	14/28



corrección al alza de la tarifa de equilibrio de 2013 a favor de la concesionaria Fuenlabrada Sport 10, S.L., puesto que ha sido ya abonada el 18.07.19.

Después de ajustes el objetivo de estabilidad alcanza las siguientes cifras:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada (-2.611.919,76.-€).
- Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada (1.015.713,59.-€).
- Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular de Fuenlabrada (782.671,00.-€).
- Centro de iniciativas de formación y empleo de Fuenlabrada (CIFE) (286.276,36.-€).
- Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) (259.651,53.-€).
- Instituto municipal de limpieza y servicios de Fuenlabrada (IML) (602.601,05.-€).
- FUMECO (2.925,00.-€).
- Instituto municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. (0,00.-€).
- Animajoven, S.A. (21.635,51.-€).
- En Clave Joven, S.L.U. (6.000,00.-€).
- Consolidado de la Entidad (365.554,29.-€).

Por lo expresado anteriormente, se informa que **en el Presupuesto General de la Entidad Local consolidado del ejercicio 2020 existe un superávit estructural de importe 365.554,29.-€.**

B) OBJETIVO DE LÍMITE DE DEUDA:

En cuanto al límite de deuda pública previsto en la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril, hay que informar lo siguiente:

La Ley orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril, en su artículo 13 establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 2,5% del PIB para el ejercicio 2020 (Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017). Se recuerda que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, ha resultado rechazado por el Congreso de los Diputados, por lo que continúa en vigor lo adoptado por el Consejo de Ministros el 7 de julio de 2017, que fue aprobado posteriormente, por acuerdos sucesivos del Congreso de los Diputados y del Senado, con fecha de 11 y 12 de julio de 2017, respectivamente.

Para la Administración Local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales para el nuevo endeudamiento.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se ha de cumplimentar a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	15/28



de deuda, que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos. Incluye el importe obtenido mediante factoring sin recurso, refiriéndose a operaciones en las que se ceden o endosan a entidades financieras obligaciones pago que suponen deuda para el Ayuntamiento, así como el importe de los pagos aplazados, aun con reflejo presupuestario como obligación pendiente de pago, y también el saldo de los importes a devolver por las liquidaciones negativas de la participación en ingresos del Estado de ejercicios anteriores.

Se ha calculado el volumen de deuda viva a 31.12.20, según el modelo de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, así este volumen en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes (capítulos I a V) liquidados consolidados (se deben de eliminar las operaciones internas entre las distintas unidades dependientes) por todas las entidades que forman parte del perímetro a efectos de la estabilidad presupuestaria (puesto que el artículo 53.2 del TRLRHL se remite al 53.1 de la misma norma, que establece la consolidación del Ayuntamiento, sus Organismos autónomos y las sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado), minorados por los ingresos afectados, es el siguiente:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Derechos reconocidos consolidados en liquidación 2018 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	160.517.001,20
2) (-) Derechos reconocidos aprovechamientos urbanísticos	-568.002,12
3) (-) Derechos reconocidos de otros ingresos afectados (cuotas de urbanización)	-0,00
4) (+) Ajuste por liquidación PIE ejercicios anteriores	+0,00
5) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4)	159.948.999,08
6) Deuda viva a 31.12.20 (según anexo a este informe)	22.207.426,50
7) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.20	15.559.769,81
8) Porcentaje carga viva (6+7 / 5)	23,61%

Por lo que se informa que **el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes**, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se adjunta como anexo a este informe el “Estado de la deuda viva consolidada a 31 de diciembre de 2020”, en el que aparecen todos los préstamos de la Entidad Local (concertados y operación proyectada a concertar en 2020).

Todos los préstamos concertados pertenecen al Ayuntamiento de Fuenlabrada, por lo que sus unidades dependientes no incluyen ningún préstamo.

Ni en el Ayuntamiento ni en sus entes dependientes, se ha concertado ninguna operación de tesorería (a corto plazo) en el ejercicio 2019.

A fecha 1 de enero de 2019 existían dieciséis préstamos concedidos al Ayuntamiento de Fuenlabrada (trece formalizados y tres no dispuestos). En el CIR constaban certificados los mismos préstamos. En el Estado de la Deuda a 1.01.19 se

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	16/28



incluyó también la “Deuda vigente con las Entidades Públicas”, correspondiente a la cantidad a reintegrar por el Ayuntamiento en concepto de la “Liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado de ejercicios anteriores”, que era 0,00.-€. Esta cuantía a devolver, cuando existe, se debe contabilizar en la forma prevista en la Nota Informativa nº 1/2010 de la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda.

A fecha 1 de enero de 2020 existirán quince préstamos, puesto que en 2019 se ha amortizado anticipadamente un préstamo (con Caja España, Duero) y no se ha concertado ninguno (se recuerda que la operación proyectada del Estado de la Deuda de 2019 no se concertó finalmente). En 2019 se han dispuesto tres préstamos concertados en 2018 por importe total de 5.200.000,00.-€. En el Estado de la Deuda a 31 de diciembre de 2020 además de los quince préstamos anteriores también se incluye la operación prevista concertar en dicho ejercicio 2020 por importe de 15.559.769,81.-€ y que consta en el capítulo IX del Estado de ingresos del presupuesto 2020.

En el Estado de la Deuda a 31.12.2020 se debe incluir también la “Deuda vigente prevista con las Entidades Públicas”, correspondiente a la cantidad a reintegrar por el Ayuntamiento en concepto de la “Liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado de los ejercicios anteriores”, en este sentido, la liquidación definitiva de la PIE 2017 es negativa por importe de 1.572.517,37.-€, y no existen otras liquidaciones de ejercicios anteriores pendientes. Se estima devolver en 2010 una quinta parte por aplazamiento, por lo que la deuda a 31.12.2020 sería de 1.258.013,90.-€.

Según lo anterior el capital vivo será de 39.025.210,21.-€ (37.767.196,31.-€ más 1.258.013,90.-€ de la devolución PIE de ejercicios anteriores). Dentro de este capital vivo existirá previsiblemente “Deuda formalizada no dispuesta” a 31.12.20 por importe total de 15.559.769,81.-€ correspondiente a la operación proyectada.

Los datos de endeudamiento se desglosan entre:

- a) Endeudamiento a efectos del protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE).
- b) Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización, recogido en el artículo 53 del TRLRHL y disposición final 31ª de la LPGE de 2013.

La **deuda viva PDE** se refiere al capital “dispuesto” al final del periodo considerado y se obtendrá como la agregación de los siguientes conceptos:

- Deuda a corto plazo (no existe previsión a 31.12.20).
- Deuda a largo plazo, desagregado entre:
 - *Emisiones de deuda (no existe previsión a 31.12.20).
 - *Operaciones con entidades de crédito (dispuesto 22.207.426,50.-€).
 - *Factoring sin recurso (no existe previsión a 31.12.20).
 - *Deudas con Administraciones Públicas (únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEL), que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE)) (no existe previsión a 31.12.20).
 - *Arrendamiento financiero (no existe previsión a 31.12.20).

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	17/28



*Asociaciones Público-Privadas. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado a partir de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedan integrados en la modalidad de contratos de concesión (según la nota informativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública de julio de 2017 sobre el Régimen Legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo 2018) (no existe previsión a 31.12.20, porque no existen en el Ayuntamiento ni se prevé concertar en 2020 contratos de concesión, en el que el concesionario asume el coste de la inversión y se lo repercute al Ayuntamiento vía tarifas. En el Ayuntamiento de Fuenlabrada solo existe una concesión (con la sociedad Fuenlabrada Sport 10, S.L.) en la cual se le abona una tarifa al concesionario, pero no es para la repercusión de la inversión, sino una tarifa de equilibrio para la explotación del servicio).

*Pagos aplazados por operaciones con terceros (no existe previsión a 31.12.20).

*Otras operaciones de crédito (no existe previsión a 31.12.20).

Por tanto, **la deuda viva PDE a 31.12.20 es de 22.207.426,50.-€.**

Para pasar de deuda viva PDE a **deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el art. 53 del TRLRHL y en la disposición final 31ª de la LPGE 2013**, se debe añadir a la deuda viva PDE: el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), la deuda formalizada disponible no dispuesta, la deuda con Administraciones Públicas distinta de la incluida en el FFEL y otras deudas.

La deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el art. 53 del TRLRHL y en la disposición final 31ª de la LPGE 2013 es de 39.025.210,21.-€.

Si calculamos el ratio de endeudamiento consolidado, tal y como señala el artículo 53 del TRLRHL, es decir, sin ajustar en positivo las cantidades a devolver por las liquidaciones definitivas de la PIE de ejercicios anteriores, el resultado es el siguiente, que no varía al no existir deudas pendientes:

$$\frac{\text{CAPITAL VIVO}}{\text{ING. CORRIENTES LIQ. CAP. I a V}} = \frac{39.025.210,21}{160.517.001,20} \times 100 = 24,31\%$$

Por lo expresado anteriormente, se informa que actualmente no procede aprobar el Plan económico – financiero previsto en el artículo 21 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puesto que en el Presupuesto General de la Entidad Local consolidado del ejercicio 2020 se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública previstos en la misma.

A su vez, se informa que al no incumplirse estos dos objetivos de estabilidad y de deuda pública, en principio, la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar inversiones incluida en el capítulo IX del estado de Ingresos del Presupuesto 2020, no requerirá la autorización del Estado prevista en el artículo 20.2 de la ley orgánica 2/2012, puesto que el Ayuntamiento de Fuenlabrada es una Entidad incluida en el ámbito subjetivo definido en el artículo 111 del TRLRHL.

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	18/28



Como información adicional, se incluye la evaluación del cumplimiento de la REGLA DE GASTO:

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, establece en su artículo 15 que se deberá remitir junto con el Presupuesto aprobado anualmente antes del 31 de enero de cada año, el informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda, pero no informe relativo a la Regla de gasto. Por lo que a continuación se incluye únicamente como información adicional.

La **Regla de gasto** prevista en el artículo 12 de la Ley orgánica 2/2012, establece que la variación del gasto computable del Presupuesto 2020 no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española (2,8% para el ejercicio 2020, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de Julio de 2017). Se recuerda que el acuerdo del Consejo de Ministros de 20.07.18, fue rechazado por el Congreso de los Diputados, y por tanto, no se encuentra en vigor.

Se ha publicado en el mes de Noviembre de 2014 por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la 3ª edición de la Guía para la determinación de la Regla de gasto para Corporaciones Locales del artículo 12 de la ley orgánica 2/2012.

En esta Guía se entiende por Corporación Local cada uno de los Municipios junto con sus unidades dependientes consideradas Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas.

El gasto computable se calcula sumando los empleos no financieros definidos en términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (es decir, los créditos iniciales de los capítulos I a VII del Estado de Gastos del Presupuesto) excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Además cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos "permanentes" de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla anterior, en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación, se podrá aumentar (es decir, es potestativo) en la cuantía equivalente. Y cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones (no hace falta que sean permanentes) de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla anterior, en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación, deberá disminuirse (es decir, es obligatorio) en la cuantía equivalente.

En el Ayuntamiento de Fuenlabrada se ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para 2020, en el Pleno de fecha 22.10.19, que supone cambios permanentes de la recaudación.

Estos cambios normativos que suponen modificaciones permanentes en la recaudación han sido cuantificados por el Titular del órgano de recaudación en su informe de fecha 14.10.19 (registro de entrada nº 2369), y alcanzan la cifra neta negativa de -110.341,64.-€, siendo los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	19/28



- a) En el IBI de naturaleza urbana, se produce un cambio normativo motivado por la reducción del tipo de gravamen en un 0,25%, que se cifra en -75.530,27.-€ (efecto negativo).
- b) En el IAE, se da un cambio normativo motivado por una reducción de los coeficientes de situación, que se cifra en -34.811,37.-€ (efecto negativo).

El cálculo del **gasto computable del año n-1** (ejercicio 2019) **se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio**, o de una estimación de ésta si no está aún disponible. En nuestro caso, se ha estimado con la previsión de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2019, incluidas en la información suministrada al Ministerio de la actualización del Presupuesto en la ejecución del 2º trimestre de 2019 (que es la que se ha utilizado para la confección de las Líneas Fundamentales del Presupuesto y coincide prácticamente con la más información más reciente, que es la del 3er trimestre), cuya obligación se regula en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El **gasto computable del año n** (ejercicio 2020) se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: **Presupuestos, ejecución o liquidación**. En nuestro caso, el proyecto de Presupuesto de 2020.

La Regla de gasto debe cumplirse para el gasto de la Corporación Local, **una vez consolidadas y eliminadas las transferencias dadas entre las unidades** de la Corporación Local.

Cálculo de la Regla de gasto en la aprobación del Presupuesto 2020 del Perímetro consolidado:

El gasto computable estimado del ejercicio 2019 es de 132.152.253,25.-€. Puesto que las obligaciones reconocidas estimadas en la futura liquidación del Presupuesto 2019 de los capítulos I a VII son de 192.543.012,94.-€, **a los que hay que restar los intereses de la deuda** previstos reconocer en 2019 (166.371,03.-€, porque se considera todo el capítulo III, ya que no se prevén en este ejercicio gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras ni gastos de ejecución de avales), las transferencias internas entre las unidades que integran el perímetro de consolidación (35.578.213,44.-€), las obligaciones que se prevén reconocer de IFS financiadas con superávit del ejercicio anterior (11.114.379,82.-€) y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas previsto para 2019 (14.541.254,69.-€). **Por otra parte, también se han aplicado (sumar o restar, según los casos)** los ajustes que procedían según la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto" publicada por la IGAE, y que son los siguientes:

- Por la enajenación de terrenos y demás inversiones reales: se debe realizar un ajuste negativo por los derechos que se prevean reconocer por enajenaciones de terrenos e inversiones reales en el capítulo VI del Presupuesto de ingresos (0,00.-€).
- Por los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto: se debe realizar un ajuste negativo por el saldo de la cuenta 413 del año

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	20/28



anterior (-3.054.728,84.-€) y un ajuste positivo por la estimación del saldo de este año (4.064.188,13.-€).

Las operaciones internas alcanzan la cifra de 35.578.213,44.-€, y su desglose se puede ver en el Anexo "Eliminaciones por operaciones internas".

La parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que se estima reconocer en el ejercicio 2019, **asciende a 14.541.254,69.-€, correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 13.030.578,32.-€, al Patronato Municipal de Deportes la cantidad de 4.614,24.-€ y al CIFE la cantidad de 1.506.062,13.-€.** En el resto de entidades no se estiman gastos financiados con fondos finalistas. El detalle es el siguiente:

A) En el Ayuntamiento:

PROYECTO	CÓDIGO DEL GASTO	Os a ejecutar	agente	coef	OS Financiadas
2016-3-ERASMUS1619	20160000063	20.760,00	490.00	1,00	20.760,00
2018-3-MILMA	201800000029	2.195.024,83	491/79100	0,80	1.756.019,86
2017-3-PRISMACO1619	20170000034	999.565,35	45060	1,00	999.565,35
2018-3-C.DIA RR	20180000005	46.146,96	45002	0,98	45.299,88
2019-3-SS.SOCIAL	20190000029	2.754.846,05	45002	0,64	1.760.246,07
2019-3-TOXICOMAN	20190000030	479.845,34	45060	1,00	479.845,34
2018-3-EINFA1819	201800000011	1.131.686,67	45030	0,67	755.717,69
2019-3-EINFA1920	201900000028	940.208,39	45030	0,80	749.685,19
2019-3-D.RELIGIOSA	201900000035	9.166,66	42200	0,75	6.875,00
2018-3-PACTO DE ESTADO VIOLENCIA	20180000080	51.812,20	42090	1,00	51.812,20
2010-3-BESCAM19	20100000008	3.330.984,00	45060	1,00	3.330.984,00
2019-3-C.DIA RR	20190000022	190.288,80	45002	1,00	190.288,80
2019-3-RESIDENCI	20190000023	1.146.771,30	45002	1,00	1.146.771,30
2019-3-ABSENTISM	20190000027	30.017,83	45030	1,00	30.017,83
2019-3-CONCILIA	20190000024	36.197,28	45002	1,00	36.197,28
2019-3-IGUALDAD	20190000025	7.756,56	45002	1,00	7.756,56
2019-3-FEDER CAM	PENDIENTE	629.249,20	450	0,50	314.624,60
2019-3-VIOLENCIA	20190000026	107.531,70	45002	1,00	107.531,70
2019-3-PLAN	20190000036	66.000,00	45080	1,00	66.000,00
TOTAL Os a ejecutar >>>>>		14.173.859,11	Os financiadas >>>>>		11.855.998,65

PROYECTOS PIR	CÓDIGO DEL GASTO	Os a ejecutar	agente	coef	OS Financiadas
2018-2-PIR PEQ OBR URB	20180000040	179.740,09	75060	1	179.740,09
2018-2-PIR CARRIL BICI	20180000041	420.000,00	75060	1	420.000,00
2018-2-PIR MAQ MED AMB	20180000047	0,00	75060	1	0,00
2018-2-PIR AH ENERGETICO	20180000049	380.000,00	75060	1	380.000,00
2018-2-PIR EQ URBANO	20180000051	194.839,58	75060	1	194.839,58
TOTAL Os a ejecutar >>>>>		1.174.579,67	Os financiadas >>>>>		1.174.579,67

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	21/28



B) En el Patronato Municipal de Deportes :

PROYECTO		O 2019	COEF.	AGENTE EXT.
DEPORTE EN FAMILIA	2018.0000001	13.110,12	0,35196	4.614,24
TOTAL		13.110,12		4.614,24

C) En el CIFE:

PROYECTO		O 2019	COEF.	AGENTE EXT.
MILMA (FEDER)	2018.0000002	528.616,34	0,80000	422.893,07
GJCDLD 0032/2018	2018.0000003	220.120,71	0,70128	154.365,27
RDL 0099/2018	2018.0000004	158.746,11	0,55903	88.744,62
VULCANO FSE	2018.0000005	512.331,90	0,50000	256.165,95
GARANTÍA JUVENIL 18-19	2019.0000001	98.965,13	1,00000	98.965,13
FCP 18-19	2019.0000002	214.089,00	1,00000	214.089,00
GJCDLD 0030/2019	2019.0000003	221.290,96	0,64422	142.560,06
RDL 0065/2019	2019.0000004	194.852,25	0,65834	128.279,03
TOTAL		2.149.012,40		1.506.062,13

Por último, se deberá descontar del gasto computable del ejercicio 2019 la cantidad de **11.114.379,82.-€**, correspondiente a la previsión de las obligaciones reconocidas en 2019 de inversiones financieramente sostenibles financiadas con el Superávit del ejercicio 2018 (7.464.738,20.-€), así como a las obligaciones reconocidas en 2019 de inversiones financieramente sostenibles “autorizadas” en 2018 financiadas (en el ejercicio 2018 con superávit de 2017) actualmente con el RTGG del ejercicio 2018 (3.649.641,62.-€). Recordemos que aunque no está aprobada la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2019, se ha prorrogado a través del Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, la disposición adicional sexta de la ley orgánica de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera, que posibilita el “destino especial” del superávit en inversiones financieramente sostenibles, y el Pleno de 12 de julio de 2019 adoptó la decisión de aprobar Inversiones Financieramente Sostenibles en 2019 por importe de 11.203.503,29.-€.

Por tanto, el gasto computable previsto para el ejercicio 2019 asciende a **132.152.253,25.-€**, que coincide con el importe incluido en la información suministrada de la ejecución del 2º trimestre de 2019.

El gasto computable de 2019 incrementado en la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española para 2020 (2,8%), nos da un resultado de **135.852.516,34.-€**.

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	22/28



El gasto computable máximo del ejercicio 2020 es de 135.742.174,70.-€, puesto que la cantidad anterior (135.852.516,34.-€) debe incrementarse o minorarse en la cantidad que suponga un aumento o una disminución permanente de la recaudación procedente de “cambios normativos” (-110.341,64.-€). Por tanto, el gasto computable de 2020 no podría superar la cantidad de 135.742.174,70.-€.

El gasto computable del Presupuesto 2020 asciende a 149.361.485,50.-€, puesto que los créditos iniciales de los capítulos I a VII del Presupuesto 2020 alcanzan la cifra de 220.652.576,65.-€, a los que hay que restar los intereses de la deuda consignados en 2020 (762.600,00.-€, porque se considera todo el capítulo III, ya que no se han previsto en este ejercicio gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras ni gastos de ejecución de avales), la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión Europea o de otras Administraciones Públicas consignado en 2020 (16.928.262,41.-€), las transferencias internas entre las unidades que integran el perímetro de consolidación (38.187.949,76.-€) y los ajustes siguientes:

- 1) Por las enajenaciones de inversiones (el capítulo VI del Estado de Ingresos del Presupuesto 2020): No se hace ajuste, puesto que son 0,00.-€.
- 2) Por el grado de ejecución del Presupuesto: -15.412.278,98.-€ (ya explicado en el apartado correspondiente al objetivo de estabilidad presupuestaria).

La parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que se incluye en el Presupuesto 2020, **asciende a 16.928.262,41.-€,** y corresponde íntegramente al Ayuntamiento. Su **desglose** es el siguiente, y todas proceden de la Comunidad de Madrid, salvo la subvención FEDER-CAM de importe 1.150.040,02.-€:

BESCAM	3.330.984,00
ESCUELAS INFANTILES	2.089.793,09
SERVICIOS SOCIALES	1.951.305,27
TOXICOMANIAS	490.641,86
RESIDENCIA	1.150.162,20
VIOLENCIA	222.145,80
PIR INVERSIÓN	6.543.190,17
FEDER-CAM	1.150.040,02
TOTAL	16.928.262,41

Las operaciones internas alcanzan la cifra de 38.187.949,76.-€, y su desglose se puede ver en el Anexo “Eliminaciones por operaciones internas”.

Dichas operaciones internas son las siguientes:

- 1) En el Ayuntamiento:

En el capítulo IV del estado de gastos se han incluido las eliminaciones por “transferencias corrientes del Ayuntamiento a otras entidades” menos la de la sociedad EMT que no forma parte del perímetro de consolidación (33.494.997,00.-€).

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	23/28



En el capítulo II se ha incluido la cantidad de 3.666.168,96.-€, correspondiente a las eliminaciones por “Facturación de FUMECO al Ayuntamiento” 515.175,00.-€, más las eliminaciones por “Facturación de ANIMAJOVEN al Ayuntamiento” 2.442.178,96.-€ y por “Facturación de EN CLAVE JOVEN al Ayuntamiento” 708.815,00.-€.

2) En el Patronato de Deportes:

En el capítulo IV se han incluido las eliminaciones por “transferencias corrientes de este OAAA al instituto Municipal de la Limpieza” 349.820,16.-€.

En el capítulo II se han incluido las eliminaciones por “Facturación de EN CLAVE JOVEN al Patronato de Deportes” 20.000.-€.

3) En el Patronato de Cultura:

En el capítulo IV se han incluido las eliminaciones por “transferencias corrientes de este OAAA al instituto Municipal de la Limpieza” 536.283,87.-€.

4) En el CIFE:

En el capítulo IV se han incluido las eliminaciones por “transferencias corrientes de este OAAA al instituto Municipal de la Limpieza” 107.488,89.-€.

5) En FUMECO:

En el capítulo II se han incluido las eliminaciones por “Facturación del instituto Municipal de la Limpieza a FUMECO” 4.396,92.-€.-€.

6) En Instituto de la Vivienda:

En el capítulo II se han incluido las eliminaciones por “Facturación del instituto Municipal de la Limpieza al Instituto municipal de la Vivienda” 8.793,96.-€.

De lo anterior se deduce que en principio, con la aprobación del Presupuesto 2020 en estos términos, existe la posibilidad de incumplimiento de la Regla de Gasto en la liquidación del Presupuesto 2020 en términos consolidados de las unidades clasificadas como Administraciones Públicas, puesto que el **gasto computable del Presupuesto 2020 es de 149.361.485,50, que supera el límite máximo (135.742.174,70.-€) en la cantidad de 13.619.310,80.-€**. Si bien, se informa que este incumplimiento, en el caso de producirse se deberá únicamente al incremento de gasto de inversión financiado con préstamo (15.559.769,81.-€), y que se justifica en la Memoria del Alcalde-Presidente por la solvente situación financiera que atraviesa el Ayuntamiento, que se manifiesta en que existe margen en el objetivo de estabilidad, aún presupuestando dichas inversiones (parte del capítulo VI de gastos está financiado con el capítulo IX de ingresos lo que produce automáticamente inestabilidad presupuestaria, que ha sido neutralizada con superávit inicial del Presupuesto) y que cumple el objetivo de deuda pública, encontrándose en un porcentaje muy por debajo del límite máximo que establece el TRLRHL (110%).

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i> [j]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	24/28



En caso de incumplimiento del objetivo de la regla de gasto en la liquidación de 2020, se deberá aprobar, de acuerdo con el artículo 21 de la ley orgánica 2/2012, un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en ese artículo. A juicio de esta Intervención, en caso de incumplimiento hasta un máximo de dicho importe (13.619.310,80.-€), el objetivo de la regla de gasto se lograría con la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del gasto; si bien, el criterio de esta intervención es que la entidad deberá aprobar un plan económico-financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida.

Por último, se informa que el gasto computable del Presupuesto 2020 (149.361.485,50.-€) también supera el límite de gasto no financiero computable para 2020 aprobado por el Pleno de fecha 22 de octubre de 2019 (135.742.174,70.-€), en la cantidad de 13.619.310,80.-€, por los mismos motivos expuestos anteriormente en el objetivo de la Regla de Gasto.

Como información adicional, se incluye el cálculo del AHORRO NETO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA:

Ahorro Neto = DRN de los capítulos I a V (157.052.530,28) – ORN de los capítulos I, II y IV (134.480.684,85) – Obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto de capítulos I, II y IV (579.691,01.-€, que es el saldo final de la cuenta 413 de dichos capítulos (2.760.920,76.-€) menos el saldo inicial de la cuenta 413 de dichos capítulos que ha llegado a fase “O” (-2.181.229,75.-€) – Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto de capítulos I a V (50.418,94.-€, que es el saldo final de la cuenta 4180 de dichos capítulos (216.597,87.-€) menos el saldo inicial de la cuenta 4180 de dichos capítulos (166.178,93.-€)) – Suma de las anualidades teóricas de Amortización (5.137.478,62.-€) – Aplazamientos PIE ejercicios anteriores (0,00) = 22.571.845,43 – 579.691,01 – 50.418,94 – 5.137.478,62 – 0,00 = 16.804.256,86.-€.

Esta cantidad se debe minorar con los ingresos extraordinarios procedentes de las contribuciones especiales, las cuotas de urbanización y los aprovechamientos urbanísticos, que en 2018 han sido por importe total de 568.002,12.-€ (0,00.-€ de cuotas de urbanización y 568.002,12.-€ de aprovechamientos urbanísticos). **Lo que supone un ahorro neto positivo de 16.236.254,74.-€.**

Los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V y las obligaciones reconocidas netas de los capítulos I, II y IV son las que aparecen en la liquidación del Ayuntamiento del ejercicio anterior, 2018.

Las anualidades teóricas de los préstamos existentes en el Ayuntamiento a fecha 31.12.20 son las siguientes. El Euribor a tres meses aplicado ha sido por Principio de Prudencia el 0% (el mismo que se aplicó en el informe de objetivos de la liquidación del Presupuesto 2018), puesto que actualmente a fecha 21.11.2019, nos encontramos en un tipo negativo (-0,273%). A este “euribor a tres meses” se han sumado los diferenciales contratados en cada caso. “C₀” es el capital inicial esté o no dispuesto, y “n” es la duración total del préstamo incluidos los años de carencia:

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [j]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	25/28



1) Préstamo nº 36153084 de DEXIA (hoy SABADELL):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{5.000.000}{19,75020238} = 253.161,96 \text{ €}$$

i= 0,12 %
n= 20 años

2) Préstamo nº 36153085 de DEXIA (hoy SABADELL):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{5.000.000}{19,70899426} = 253.691,28 \text{ €}$$

i= 0,14 %
n= 20 años

3) Préstamo nº 36153086 de DEXIA (hoy SABADELL):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{10.000.000}{19,58608983} = 510.566,43 \text{ €}$$

i= 0,2 %
n= 20 años

4) Préstamo nº 11525128/69 de BANKIA (CAJA MADRID):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{3.832.000,00}{15,58928384} = 245.911,55 \text{ €}$$

i= 0,98 %
n= 17 años

5) Préstamo nº 10018019 de BBVA:

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{3.781.017,00}{15,11276128} = 250.187,04 \text{ €}$$

i= 1,34 %
n= 17 años

6) Préstamo de CAJA ESPAÑA-DUERO (836720) :

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{2.800.000}{9,578885323} = 292.309,59 \text{ €}$$

i= 0,79 %
n= 10 años

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	26/28



7) Préstamo de BANKIA (16063147/76):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{2.000.000}{9,826229578} = 203.536,87 \text{ €}$$

i= 0,32 %
n= 10 años

8) Préstamo de Caja Rural de Jaén (12149260):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{1.000.000}{10,5021361} = 95.218,72 \text{ €}$$

i= 0,78 %
n= 11 años

9) Préstamo de Caja Rural de Jaén (12149265):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{1.000.000}{10,5641162} = 94.660,07 \text{ €}$$

i= 0,68 %
n= 11 años

10) Préstamo de Caja España-Duero (20550000017):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{3.500.000}{10,49596718} = 333.461,41 \text{ €}$$

i= 0,79 %
n= 11 años

11) Préstamo de Caja Rural de Jaén (3032631453):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{2.786.666,72}{10,53926054} = 264.408,18 \text{ €}$$

i= 0,72 %
n= 11 años

12) Préstamo de Caja Rural Castilla La Mancha (8424454):

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{4.000.000}{10,66439486} = 375.079,88 \text{ €}$$

i= 0,52 %
n= 11 años

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	27/28



13) Préstamo de BANKIA (21854244/66):

$$a = \frac{C_0}{a_{ni}} = \frac{3.000.000}{10,79811891} = 277.826,17 \text{ €}$$

i= 0,31 %
n= 11 años

14) Préstamo de Caja Rural de Jaén (3162017358):

$$a = \frac{C_0}{a_{ni}} = \frac{2.000.000}{10,77886721} = 185.548,25 \text{ €}$$

i= 0,34 %
n= 11 años

15) Préstamo de Caja Rural de Jaén (3166939755):

$$a = \frac{C_0}{a_{ni}} = \frac{200.000}{10,75966519} = 18.587,94 \text{ €}$$

i= 0,37 %
n= 11 años

16) Operación Proyectada:

$$a = \frac{C_0}{a_{ni}} = \frac{15.559.769,81}{10,489803525} = 1.483.323,28 \text{ €}$$

i= 0,80 % (se supone un diferencial de 0,8%)
n= 11 años

CONCLUSIÓN:

Como se desprende de la información anterior, no se incumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad, por lo que no será necesario la remisión de este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera de las Entidades Locales, ni la aprobación por el Pleno del Plan Económico Financiero de reequilibrio regulado en el artículo 21 de dicha ley.

Es todo lo que procede informar.

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Cristina Sanz Vázquez

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Fecha	03/12/2019 12:58:42
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:42
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJMVJ5JHSAX7AOMLOI4	Página	28/28



ANEXO I: ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL. 2020 ÚNICAMENTE AAPP

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	73.441.993,55										73.441.993,55		73.441.993,55
CAPÍTULO II	8.323.653,47										8.323.653,47		8.323.653,47
CAPÍTULO III	16.829.954,25	1.518.000,00	451.500,00			13.190,88	610.078,10		2.757.438,90	743.501,10	22.923.663,23	3.699.359,84	19.224.303,39
CAPÍTULO IV	60.935.191,66	10.600.888,54	9.298.678,02	3.466.320,72	3.054.723,86	7.080.978,78	87.000,00	600.000,00	200.000,00	100.000,00	95.423.781,58	34.488.589,92	60.935.191,66
CAPÍTULO V	1.231.500,00			11.345,33							1.242.845,33		1.242.845,33
CAPÍTULO VI											0,00		0,00
CAPÍTULO VII	7.693.230,19										7.693.230,19		7.693.230,19
CAPÍTULO VIII											0,00		0,00
CAPÍTULO IX	15.559.769,81										15.559.769,81		15.559.769,81
TOTAL INGRESOS	184.015.292,93	12.118.888,54	9.750.178,02	3.477.666,05	3.054.723,86	7.094.169,66	697.078,10	600.000,00	2.957.438,90	843.501,10	224.608.937,16	38.187.949,76	186.420.987,40

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AYTO + ORGANISMOS + SOCIEDADES	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	54.295.906,19	4.303.052,24	5.480.230,81	2.408.210,85	2.251.473,36	6.819.019,66	531.786,17	283.202,08	2.252.953,39	538.941,73	79.164.776,48		79.164.776,48
CAPÍTULO II	56.487.202,34	4.881.313,14	3.547.646,45	785.866,31	803.250,50	274.650,00	162.366,93	156.797,92	682.850,00	298.559,37	68.080.502,96	3.699.359,84	64.381.143,12
CAPÍTULO III	755.000,00	1.000,00	6.000,00	100,00		500,00					762.600,00		762.600,00
CAPÍTULO IV	45.229.884,40	2.933.523,16	7.16.300,76	283.488,89				160.000,00			49.323.197,21	34.488.589,92	14.834.607,29
CAPÍTULO V	40.000,00										40.000,00		40.000,00
CAPÍTULO VI	23.253.000,00										23.253.000,00		23.253.000,00
CAPÍTULO VII	28.500,00										28.500,00		28.500,00
CAPÍTULO VIII											0,00		0,00
CAPÍTULO IX	3.925.800,00										3.925.800,00		3.925.800,00
TOTAL GASTOS	184.015.292,93	12.118.888,54	9.750.178,02	3.477.666,05	3.054.723,86	7.094.169,66	694.153,10	600.000,00	2.935.803,39	837.501,10	224.578.376,65	38.187.949,76	186.390.426,89

Resultado presupuestario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.925,00	0,00	21.635,51	6.000,00	30.560,51	0,00	30.560,51
Ingr. Cap. 1 a 7	188.455.523,12	12.118.888,54	9.750.178,02	3.477.666,05	3.054.723,86	7.094.169,66	697.078,10	600.000,00	2.957.438,90	843.501,10	209.049.167,35	38.187.949,76	170.861.217,59
gastos cap. 1 a 7	180.089.492,93	12.118.888,54	9.750.178,02	3.477.666,05	3.054.723,86	7.094.169,66	694.153,10	600.000,00	2.935.803,39	837.501,10	220.652.576,65	38.187.949,76	182.464.626,89
INGRESOS - GASTO:	-11.633.969,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.925,00	0,00	21.635,51	6.000,00	-11.603.409,30	0,00	-11.603.409,30

AJUSTES	9.022.050,05	1.015.713,59	782.671,00	286.276,36	259.651,53	602.601,05	0,00	0,00	0,00	0,00	11.963.963,59		11.963.963,59
CRITERIO CAJA													
SALDO FINAL 413	-3.822.913,14	15.427,78		-180,20		-360,87							-3.808.026,43
SALDO INICIAL 413													0,00
INTERESES													0,00
RENT. LIQ. PIE ANT	10.207,57												10.207,57
PROVISIÓN IAE	314.503,47												314.503,47
PROVISIÓN FORUS	40.000,00												40.000,00
AJUSTE EJECUCIÓN	12.480.252,15	1.000.285,81	782.671,00	286.456,56	259.651,53	602.961,92							15.412.278,98
estabilidad (+ supera	-2.611.919,76	1.015.713,59	782.671,00	286.276,36	259.651,53	602.601,05	2.925,00	0,00	21.635,51	6.000,00	365.554,29		365.554,29

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJEMNL6RY4R4NG5KTMl	Fecha	03/12/2019 12:58:41
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJEMNL6RY4R4NG5KTMl	Página	1/1



ANEXO I BIS: AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS DE UNIDADES QUE SON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	I. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AJUSTES
CAPÍTULO I											
CAPÍTULO II											
CAPÍTULO III											
CAPÍTULO IV		10.600.888,54	9.298.678,02	3.466.320,72	3.054.723,86	7.080.978,78	515.175,00	600.000,00	2.442.178,96	728.815,00	3.699.359,84
CAPÍTULO V							87.000,00		200.000,00	100.000,00	34.488.589,92
CAPÍTULO VI											
CAPÍTULO VII											
CAPÍTULO VIII											
CAPÍTULO IX											
TOTAL INGRESOS	0,00	10.600.888,54	9.298.678,02	3.466.320,72	3.054.723,86	7.094.169,66	602.175,00	600.000,00	2.642.178,96	828.815,00	38.187.949,76

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	I. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AJUSTES
CAPÍTULO I											
CAPÍTULO II	3.666.168,96	20.000,00					4.396,92	8.793,96			3.699.359,84
CAPÍTULO III											
CAPÍTULO IV	33.494.997,00	349.820,16	536.283,87	107.488,89							34.488.589,92
CAPÍTULO V											
CAPÍTULO VI											
CAPÍTULO VII											
CAPÍTULO VIII											
CAPÍTULO IX											
TOTAL GASTOS	37.161.165,96	369.820,16	536.283,87	107.488,89	0,00	0,00	4.396,92	8.793,96	0,00	0,00	38.187.949,76

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJFH5TZPJQAQS4ISEC4	Fecha	03/12/2019 12:58:45
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:45
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJFH5TZPJQAQS4ISEC4	Página	1/1



ANEXO II: AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN

EJERCICIO 2016

VALORES ATIPICOS

CAPITULOS GASTO	ORN	CI	ORN-CI	(ORN-CI)/CI	O FINANCIADAS CON SUBV	O FINANCIADAS CON RTGG (IFS)	O FINANC CON ENAJENACION	CI FINANCIADAS CON SUBV	CI FINANC CON ENAJENACION	ORN- VALORES ATIPICOS	CI - VALORES ATIPICOS	ORN-CI	(ORN-CI)/CI
CAPITULO I	66.160.688,90	67.794.078,12	-1.633.389,22	-0,02	-8.449.126,58			-7.329.304,84		66.160.688,90	67.794.078,12	-1.633.389,22	
CAPITULO II	48.570.826,63	54.850.153,23	-6.279.326,60	-0,11						40.121.700,05	47.520.848,39	-7.399.148,34	
CAPITULO III										0,00	0,00	0,00	
CAPITULO IV	15.222.073,88	15.658.605,28	-436.531,40	-0,03						15.222.073,88	15.658.605,28	-436.531,40	
CAPITULO V		40.000,00	-40.000,00							0,00	40.000,00	-40.000,00	
CAPITULO VI	7.903.308,86	8.500.188,00	-596.859,14	-0,07						2.069.425,36	5.500.000,00	-3.430.574,64	
CAPITULO VII	160.906,40	142.531,00	18.375,40	0,13	0,00	-5.256.593,34	-577.290,16	0,00	-3.000.168,00	160.906,40	142.531,00	18.375,40	
TOTAL GASTOS	138.017.804,67	146.985.535,63	-8.967.730,96	-0,0610						123.734.794,59	136.656.062,79	-12.921.268,20	-0,0946

EJERCICIO 2017

VALORES ATIPICOS

CAPITULOS GASTO	ORN	CI	ORN-CI	(ORN-CI)/CI	O FINANCIADAS CON SUBV	O FINANCIADAS CON RTGG (IFS)	O FINANC CON ENAJENACION	CI FINANCIADAS CON SUBV	CI FINANC CON ENAJENACION	ORN- VALORES ATIPICOS	CI - VALORES ATIPICOS	ORN-CI	(ORN-CI)/CI
CAPITULO I	65.746.283,48	66.936.306,16	-1.190.022,68	-0,02	-10.509.432,51			-8.296.730,09		65.746.283,48	66.936.306,16	-1.190.022,68	
CAPITULO II	51.345.780,71	56.935.110,24	-5.589.329,53	-0,10						40.836.346,20	48.638.380,15	-7.802.033,95	
CAPITULO III										0,00	0,00	0,00	
CAPITULO IV	14.768.773,37	15.738.033,00	-969.259,63	-0,06						14.768.773,37	15.738.033,00	-969.259,63	
CAPITULO V		40.000,00	-40.000,00							0,00	40.000,00	-40.000,00	
CAPITULO VI	13.947.260,86	9.592.995,90	4.354.264,96	0,45	0,00	-9.881.016,67	-76.315,18	-3.034.396,72	-929.497,75	3.989.929,01	5.629.101,43	-1.639.172,42	
CAPITULO VII	148.884,47	82.160,00	66.724,47	0,81						148.884,47	82.160,00	66.724,47	
TOTAL GASTOS	145.956.982,89	149.324.605,30	-3.367.622,41	-0,0226						125.490.216,53	137.063.980,74	-11.573.762,21	-0,0844

EJERCICIO 2018

VALORES ATIPICOS

CAPITULOS GASTO	ORN	CI	ORN-CI	(ORN-CI)/CI	O FINANCIADAS CON SUBV	O FINANCIADAS CON RTGG (IFS)	O FINANC CON ENAJENACION	CI FINANCIADAS CON SUBV	CI FINANC CON ENAJENACION	ORN- VALORES ATIPICOS	CI - VALORES ATIPICOS	ORN-CI	(ORN-CI)/CI
CAPITULO I	67.153.811,07	69.501.682,06	-2.347.870,99	-0,03	-10.262.098,30			-8.571.750,54		67.153.811,07	69.501.682,06	-2.347.870,99	
CAPITULO II	53.998.429,10	58.334.585,47	-4.336.156,37	-0,07						43.736.330,80	49.762.834,93	-6.026.504,13	
CAPITULO III		0,00								0,00	0,00	0,00	
CAPITULO IV	15.580.787,50	16.931.862,76	-1.351.075,26	-0,08						15.580.787,50	16.931.862,76	-1.351.075,26	
CAPITULO V		40.000,00	-40.000,00							0,00	40.000,00	-40.000,00	
CAPITULO VI	5.675.950,05	11.400.000,00	-5.724.049,95	-0,50	-722.712,86	-3.682.271,32	-12.517,10	-4.400.000,00	0,00	1.258.448,77	7.000.000,00	-5.741.551,23	
CAPITULO VII	233.129,72	82.000,00	151.129,72	1,84						233.129,72	82.000,00	151.129,72	
TOTAL GASTOS	142.642.107,44	156.290.130,29	-13.648.022,85	-0,0873						127.962.507,86	143.318.379,75	-15.355.871,89	-0,1071

Código Seguro de Verificación	IV6R67YK347CJWWTAQICD3XC4I		Fecha	03/12/2019 13:29:50
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003			
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)			03/12/2019 13:29:50
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)			03/12/2019 13:29:26
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67YK347CJWWTAQICD3XC4I		Página	1/1



ANEXO II BIS:CRÉDITOS INICIALES (EN CAPÍTULO IV DEL AYUNTAMIENTO Y OAA SE EXCLUYEN LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS)

	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA
I. GASTOS DE PERSONAL	54.295.906,19	4.303.052,24	5.480.230,81	2.408.210,85	2.251.473,36	6.819.019,66	75.557.893,11
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.487.202,34	4.881.313,14	3.547.646,45	785.866,31	803.250,50	274.650,00	66.779.928,74
III. GASTOS FINANCIEROS							0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.721.887,40	2.583.703,00	180.016,89	176.000,00			15.661.607,29
V. FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00						40.000,00
VI. INVERSIONES REALES	23.253.000,00						23.253.000,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.500,00						28.500,00
TOTAL "O"	146.826.495,93	11.768.068,38	9.207.894,15	3.370.077,16	3.054.723,86	7.093.669,66	181.320.929,14
PORCENTAJE ESTIMADO GRADO DE EJECUCIÓN	-0,0850						
ajuste Inejecución	-12.480.252,15	-1.000.285,81	-782.671,00	-286.456,56	-259.651,53	-602.961,92	-15.412.278,98

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJJZIZ6EMYP5M3ZD6Y	Fecha	03/12/2019 12:58:49
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:49
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJJZIZ6EMYP5M3ZD6Y	Página	1/1



GASTO COMPUTABLE ESTIMADO 2019 A 30 DE JUNIO DE 2019

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP I A VII	AYTO	DEPORTES	CULTURA	GIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	49.556.112,31	4.148.663,30	5.355.615,35	3.147.255,00	1.961.897,89	6.545.758,05	499.010,83	279.117,37	2.118.828,74	451.845,82	74.064.104,66
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.203.570,35	3.561.230,65	2.707.765,51	753.819,21	594.127,10	241.282,67	43.928,92	163.539,19	549.850,00	339.799,24	54.158.912,84
III. GASTOS FINANCIEROS	164.071,03	1.000,00	500,00	100,00		700,00					166.371,03
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.717.665,61	2.933.523,16	654.801,65	538.289,89				250.000,00			46.094.280,31
V. FONDO DE CONTINGENCIA											0,00
VI. INVERSIONES REALES	17.603.844,10	150.000,00		168.000,00							17.921.844,10
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.500,00										137.500,00
TOTAL	154.245.263,40	10.794.417,11	8.718.682,51	4.607.464,10	2.556.024,99	6.787.740,72	542.939,75	692.656,56	2.668.678,74	791.645,06	192.543.012,94

capítulos I a VII EXCLUIDOS INTERESES	AYTO	DEPORTES	CULTURA	GIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL
	49.556.112,31	4.148.663,30	5.355.615,35	3.147.255,00	1.961.897,89	6.545.758,05	499.010,83	279.117,37	2.118.828,74	451.845,82	74.064.104,66
	45.203.570,35	3.561.230,65	2.707.765,51	753.819,21	594.127,10	241.282,67	43.928,92	163.539,19	549.850,00	339.799,24	54.158.912,84
	41.717.665,61	2.933.523,16	654.801,65	538.289,89				250.000,00			46.094.280,31
											0,00
	17.603.844,10	150.000,00		168.000,00							17.921.844,10
	137.500,00										137.500,00
suma capítulos I a VII de gastos (2)	154.218.692,37	10.793.417,11	8.718.182,51	4.607.364,10	2.556.024,99	6.787.040,72	542.939,75	692.656,56	2.668.678,74	791.645,06	192.376.641,91

ajustes:											
(-) enajenaciones (DR de capítulo 6 de Ingresos)	0,00										0,00
(+/-) Inver. Realizadas por empresas x día de la ent	0,00										0,00
(-) Inver. Realizadas x día de otra AAPP	0,00										0,00
(+/-) ejecución de avales	0,00										0,00
(+/-) aportaciones de k	0,00										0,00
(+/-) asunción y cancelación de deudas	0,00										0,00
(+/-) gastos realizados en el ejer pdes de aplicar a ppto	662.113,79	92.088,21	211.033,35	50.907,40	-8.657,54	1.964,08					1.009.459,29
(+/-) pagos a socios privados	0,00										0,00
(+/-) adquisición pago aplazado	0,00										0,00
(+/-) arrendamiento financiero	0,00										0,00
(+/-) préstamos concedidos a otras AAPP	0,00										0,00
(-) mecanismo extraord. De pago a proveedores	0,00										0,00
(+/-) ajuste por grado de ejecución del ppto SOLO PPTO INICIAL	0,00										0,00
(+/-) otros	0,00										0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses	154.880.806,16	10.885.515,32	8.929.215,86	4.658.271,50	2.547.367,45	6.789.004,80	542.939,75	692.656,56	2.668.678,74	791.645,06	193.386.101,20
(-)pagos por transferencias internas	-34.646.652,74	-274.597,06	-536.283,87	-107.488,89	0,00	0,00	-4.396,92	-8.793,96	0,00	0,00	-35.578.213,44
(-) Gastos financiados con fondos finalistas de UE y AAPP	-13.030.578,32	-4.614,24	0,00	-1.506.062,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.541.254,69
de la UE	-1.776.779,86			-679.059,02							
del Estado	-56.687,20										
de la CAM	-11.195.111,26	-4.614,24		-827.003,11							
de otras AAPP											

"0" FINANCIADAS CON SUPERAVIT 2018	-11.114.379,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.114.379,82
GASTO COMPUTABLE ESTIMADO DEL EJERCICIO 2019	96.088.195,28	10.806.304,02	8.932.931,99	3.044.720,48	2.547.367,45	6.789.004,80	538.542,83	683.862,60	2.668.678,74	791.645,06	132.152.253,25
GASTO COMPUTABLE EN 2019 INCREMENTADO EN TASA REF.	98.779.682,75	10.903.280,53	8.627.934,09	3.129.972,65	2.618.693,74	6.979.096,93	553.622,03	703.010,75	2.743.401,74	813.811,12	135.852.516,34
(+/-) VARIACIÓ DE RECAUD. X CAMBIOS NORMATIV 2020	-110.341,64										-110.341,64
GASTO COMPUTABLE MAXIMO EN 2020, INCLUYE CAMBIOS NOR	98.669.351,11	10.903.280,53	8.627.934,09	3.129.972,65	2.618.693,74	6.979.096,93	553.622,03	703.010,75	2.743.401,74	813.811,12	135.742.174,70

ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
0.00	74.064.104,66
3.105.253,60	51.053.659,24
0.00	166.371,03
32.472.959,84	13.621.320,47
0.00	0.00
0.00	17.921.844,10
0.00	137.500,00
35.578.213,44	156.964.799,50

ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
0.00	74.064.104,66
3.105.253,60	51.053.659,24
0.00	0.00
32.472.959,84	13.621.320,47
0.00	0.00
0.00	17.921.844,10
0.00	137.500,00
35.578.213,44	156.798.428,47

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJDVDX2JDCJUH4EDTP4		Fecha	03/12/2019 12:58:48
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003			
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:48	
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJDVDX2JDCJUH4EDTP4		Página	2/2



ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	I. VIVENDA	ANIMAJOVEN	ENCLAVE	ELIMINACIONES
I. GASTOS DE PERSONAL											0,00
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.092.062,72						4.396,92	8.793,96			3.105.253,60
III. GASTOS FINANCIEROS											0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.554.590,02	274.597,06	536.283,87	107.488,89							32.472.959,84
V. FONDO DE CONTINGENCIA											0,00
VI. INVERSIONES REALES											0,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											0,00
TOTAL	34.646.652,74	274.597,06	536.283,87	107.488,89	0,00	0,00	4.396,92	8.793,96	0,00	0,00	35.578.213,44

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZI2EWJWTPCIFYVAQZGFY	Fecha	03/12/2019 12:58:38
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:38
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZI2EWJWTPCIFYVAQZGFY	Página	1/1



ANEXO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2020

CREDITOS INICIALES CAP I A VII	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I. GASTOS DE PERSONAL	54.295.906,19	4.303.052,24	5.480.230,81	2.408.210,85	2.251.473,36	6.819.019,66	531.786,17	283.202,08	2.252.953,39	538.941,73	79.164.776,48	0,00	79.164.776,48
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	56.487.202,34	4.881.313,14	3.547.646,45	786.866,31	803.250,50	2.74.650,00	162.366,93	156.797,92	682.850,00	298.559,37	68.080.502,96	3.699.359,84	64.381.143,12
III. GASTOS FINANCIEROS	755.000,00	1.000,00	6.000,00	100,00		500,00					762.600,00	0,00	762.600,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.229.884,40	2.933.523,16	716.300,76	283.488,89				160.000,00			49.323.197,21	34.488.589,92	14.834.607,29
V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	40.000,00										40.000,00	0,00	40.000,00
VI. INVERSIONES REALES	23.253.000,00										23.253.000,00	0,00	23.253.000,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.500,00										28.500,00	0,00	28.500,00
TOTAL	180.089.492,93	12.118.889,54	9.750.178,02	3.477.666,05	3.054.723,86	7.094.169,66	694.153,10	600.000,00	2.935.803,39	837.501,10	220.652.576,65	38.187.949,76	182.464.626,89

capitulos I a VII EXCLUIDOS INTERESES	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
	54.295.906,19	4.303.052,24	5.480.230,81	2.408.210,85	2.251.473,36	6.819.019,66	531.786,17	283.202,08	2.252.953,39	538.941,73	79.164.776,48	0,00	79.164.776,48
	56.487.202,34	4.881.313,14	3.547.646,45	786.866,31	803.250,50	2.74.650,00	162.366,93	156.797,92	682.850,00	298.559,37	68.080.502,96	3.699.359,84	64.381.143,12
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	45.229.884,40	2.933.523,16	716.300,76	283.488,89	0,00	0,00	0,00	160.000,00	0,00	0,00	49.323.197,21	34.488.589,92	14.834.607,29
	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
	23.253.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.253.000,00	0,00	23.253.000,00
	28.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.500,00	0,00	28.500,00
suma capitulos I a VII de gastos (2)	179.334.492,93	12.117.889,54	9.744.178,02	3.477.566,05	3.054.723,86	7.093.669,66	694.153,10	600.000,00	2.935.803,39	837.501,10	219.889.976,65	38.187.949,76	181.702.026,89

ajustes:

- (-) enajenaciones (DR de capítulo 6 de ingresos)
- (+/-) Inver. Realizadas por empresas x cia de la enti
- (-) Inver. Realizadas x cia de otra AAPP
- (+/-) ejecución de avales
- (+/-) aportaciones de k
- (+/-) asuncion y cancelacion de deudas
- (+/-) gastos realizados en el ejerc pites de aplicar a ppto
- (+/-) pagos a socios privados
- (+/-) adquisicion pago aplazado
- (+/-) arrendamiento financiero
- (+/-) préstamos concedidos a otras AAPP
- (-) mecanismo extraord. De pago a proveedores
- (+/-) ajuste por grado de ejecución del ppto SOLO PPTO INICIAL
- (+/-) otros

Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses

- (-) pagos por transferencias internas
- (-) Gastos financiados con fondos finalistas de UE y AAPP de la UE
- (-) Gastos financiados con fondos finalistas de UE y AAPP del Estado
- (-) Gastos financiados con fondos finalistas de UE y AAPP de la CAM
- (-) Gastos financiados con fondos finalistas de UE y AAPP de otras AAPP

GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2020

GASTO COMPUTABLE MAXIMO EN 2020. INCLUYE CAMBIOS N
SI ES POSITIVO CUMPLE LA REGLA DE GASTO

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJB4XLMSY5VSH5S76A	Fecha	03/12/2019 12:58:39
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [j]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJB4XLMSY5VSH5S76A	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IV6R67ZJJB4XLMSY5VSH5S76A	Fecha	03/12/2019 12:58:39
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:39
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZJJB4XLMSY5VSH5S76A	Página	2/2



ANEXO ESTADO DE LA DEUDA VIVA CONSOLIDADA A 31.12.2020. PRESUPUESTO 2020
(Importes en euros)

OPERACIONES A LARGO PLAZO AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Entidad Financiera (nº póliza)	Capital Inicial	Fecha formaliz.	1º vto.	Fecha vto.	Plazo (años)	tipo de interés referencia	dif.	Deuda Viva 31/12/2019	*INTERESES (I)	EJERCICIO 2020 AMORTIZ. (A)	Deuda Viva 31/12/2020
SABADELL (DEXIA 36153084)	5.000.000,00	03/06/2004	03/09/2009	03/06/2024	15+5	Euribor 3m	0,12	1.500.000,14	8.525,00	333.333,32	1.166.666,82
SABADELL (DEXIA 36153085)	5.000.000,00	03/06/2004	03/09/2009	03/06/2024	15+5	Euribor 3m	0,14	1.500.000,14	8.800,00	333.333,32	1.166.666,82
SABADELL (DEXIA 36153086)	10.000.000,00	03/06/2004	03/09/2009	03/06/2024	15+5	Euribor 3m	0,20	2.999.999,86	19.250,00	666.666,68	2.333.333,18
BANKIA (11525128/69)	3.832.000,00	03/04/2009	03/07/2011	03/04/2026	15+2	Euribor 3m	0,98	1.660.533,22	23.158,05	255.466,68	1.405.066,54
CAJA ESPAÑA-DUERO (CAJA ESPAÑA)	3.832.000,00	15/04/2009	15/07/2011	15/04/2026	15+2	Euribor 3m	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00
BBVA (018019)	3.781.017,00	17/03/2010	17/06/2012	17/03/2027	15+2	Euribor 3m	1,34	968.437,24	16.897,56	133.577,55	834.859,69
CAJA ESPAÑA-DUERO (CAJA ESPAÑA)	2.800.000,00	19/10/2015	19/01/2016	19/10/2025	10	Euribor 3m	0,79	1.680.000,00	20.317,50	280.000,00	1.400.000,00
BANKIA (16063147/76)	2.800.000,00	19/10/2015	19/01/2016	19/10/2025	10	Euribor 3m	0,32	1.200.000,00	9.225,00	200.000,00	1.000.000,00
CAJA Rural de Jaen (12149260)	1.000.000,00	01/03/2016	01/06/2017	01/03/2027	10+1	Euribor 3m	0,78	725.000,00	8.800,00	100.000,00	625.000,00
CAJA Rural de Jaen (12149265)	1.000.000,00	01/03/2016	01/06/2017	01/03/2027	10+1	Euribor 3m	0,68	725.000,00	8.112,50	100.000,00	625.000,00
CAJA ESPAÑA-DUERO (20550000017)	3.500.000,00	01/03/2016	01/06/2017	01/03/2027	10+1	Euribor 3m	0,79	2.537.500,00	31.040,63	350.000,00	2.187.500,00
CAJA Rural de Jaen (3032631453)	2.786.666,72	17/05/2016	17/06/2016	17/03/2027	10	Euribor 3m	0,72	1.836.666,77	21.248,33	253.333,32	1.583.333,45
CAJA Rural Castilla la Mancha (542448)	4.000.000,00	31/03/2017	31/03/2019	31/03/2029	10+1	Euribor 12 m	0,52	3.600.000,00	36.720,00	400.000,00	3.200.000,00
BANKIA (21854244/66)*	3.000.000,00	06/03/2018	06/03/2019	06/03/2029	10+1	Euribor 12 m	0,31	3.000.000,00	24.300,00	300.000,00	2.700.000,00
CAJA Rural de Jaen (3162017358)	2.000.000,00	06/03/2018	06/03/2019	06/03/2029	10+1	Euribor 12 m	0,34	2.000.000,00	16.800,00	200.000,00	1.800.000,00
CAJA Rural de Jaen (3166939755)	200.000,00	16/04/2018	16/04/2019	16/04/2029	10+1	Euribor 12 m	0,37	200.000,00	1.740,00	20.000,00	180.000,00
OPERACIÓN PROYECTADA **	15.559.769,81	2020	2021	2031	10+1			0,00	0,00	0,00	15.559.769,81
TOTAL								26.133.137,37	254.934,57	3.925.710,87	37.767.196,31

Sistema de amortización: método de cuota de amortización constante

(*) Intereses estimados al euribor 3m/12m= 0,5%

**OPERACIÓN PROYECTADA: Se estima concertar una operación de préstamo a largo plazo con un año de carencia.

Intereses financieros y de demora
IMPORTE PRESUPUESTADO 500.000,00
755.000,00 3.925.800,00

DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

Saldo acreedor	Saldo pendiente a 31-12-2019	Devolución 2020	Saldo pendiente a 31-12-2020
Liquidación definitiva Participación en los tributos del Estado.Ejercicios anteriores			
2017 1.572.517,37	1.572.517,37	314.503,47	1.258.013,90
total	1.572.517,37	314.503,47	1.258.013,90

TOTAL 39.025.210,21

NO EXISTEN OPERACIONES DE CRÉDITO EN OOA Y EMPRESAS PÚBLICAS

Código Seguro de Verificación	IV6R67ZI2H4PLZEKQBGA4D2HCE	Fecha	03/12/2019 12:58:43
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:58:43
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R67ZI2H4PLZEKQBGA4D2HCE	Página	1/1

